



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 09 MAR 2010
PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 005 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 015-2010-CR/GRL

Huacho, 24 de Febrero de 2010.

VISTO: el pedido del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo. Ingeniero Igor Galarza de la Cruz, solicita que en la Sesión Ordinaria del mes de Febrero del año en curso, se toque la Problemática de la Comunidad Campesina Huayllapa, distrito de Copa, provincia de Cajatambo;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante el Memorial s/n de fecha 09 de febrero del 2010 las Autoridades, Comuneros y Población en General, del Anexo de Huayllapa, Distrito de Copa, Provincia de Cajatambo, comprensión de la Región Lima, dan a conocer su necesidad y aspiración sentida por muchos años la Construcción de la Carretera de Huayllapa, ya que es una vía que traerá el progreso, intercambio comercial de nuestros productos con la provincia y la costa, movilización rápida y también para la generación de nuestros recursos mediante el TURISMO ya que nuestra comunidad está ubicada en la Cadena de la Cordillera Blanca que es el HUAYHUASH conocida a nivel internacional;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 24 de Febrero de 2010, en la provincia de Barranca se dio cuenta en la Estación de Pedidos que posteriormente pasará a la Orden del Día, el pedido del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo, Ingeniero Igor Galarza de la Cruz, solicita que en la Sesión Ordinaria del mes de Febrero del año en curso, se toque la Problemática de la Comunidad Campesina de Huayllapa, distrito de Copa, provincia de Cajatambo, por lo que luego de la sustentación del Consejero Peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 015-2010-CR/GRL

Regionales, el Pleno del Consejo con el voto unánime de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR nuestro más enérgico rechazo por la incapacidad demostrada por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR de Necesidad y Prioridad Regional el Inicio del Proceso de Ejecución de los Proyectos: “Construcción de la Trocha Carrozable Cajatambo – Uramaza – Huayllapa – Huayhuash”, “Remodelación del Colegio César Vallejo Santos”, y a partir del 01 de Marzo del año en curso.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL


ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO